



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 366-2021-CU

Lambayeque, 04 de setiembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 857-2021-Virtual/DGA/UA, de fecha 02 de setiembre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Versión 6.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 110° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que son recursos económicos de la universidad pública: Los provenientes de los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro; los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente licita, siempre que sean aceptados por la universidad pública; los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado; los ingresos por leyes especiales; los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica-financiera, nacional e internacional; por la prestación de servicios educativos de extensión, servicios de sus centros preuniversitarios, posgrado o cualquier otro servicio educativo distinto; los demás que señale su estatuto.

Que, el artículo 228° del Estatuto de nuestra Universidad establece que son recursos económicos de la universidad: Los provenientes de los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro; los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente licita, siempre que sean aceptados por la universidad pública; los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado; los ingresos por leyes especiales; los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica-financiera, nacional e internacional; por la prestación de servicios educativos de extensión: Centro Preuniversitario, Escuela de Posgrado, Centro de Idiomas, y cualquier otro servicio educativo distinto; los recursos provenientes del canon y otros.

Que, el artículo 113° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 228° del Estatuto de nuestra Universidad, señalan que las universidades públicas están comprendidas en los sistemas públicos de presupuesto y de control del Estado y que los recursos del tesoro público sirven para satisfacer las siguientes necesidades: Básicos, para atender los gastos corrientes y operaciones del presupuesto de la universidad, con un nivel exigible de calidad; adicionales, en función de los proyectos de investigación, de responsabilidad social, desarrollo del deporte, cumplimiento de objetivos de gestión y acreditación de la calidad universitaria; de infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 016-2020-R-E, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año Fiscal 2021 del Pliego 523. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 366-2021-CU

Lambayeque, 04 de setiembre del 2021

dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, en el numeral 6.2., del Artículo 6, Plan anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, en el numeral 6.3., del Artículo 6, Plan anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2919-OSCE/CD, y concordante con las Disposiciones Complementarias Transitorias, contempladas en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la cual establece en su numeral 7 de la disposición Quinta: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura".

Que, mediante Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 131-2021-CU, de fecha 30 de marzo de 2021, se incorporó en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la Contratación Directa N° 001-2021 – Contratación del servicio de acceso a internet ilimitado con telefonía móvil, para los estudiantes en situación de vulnerabilidad y docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para la educación no presencial en el marco del Decreto Supremo N° 002-2021- MINEDU.

Que, mediante Resolución N° 238-2021-CU, de fecha 15 de junio de 2021, se incorpora en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la CONTRATACIÓN DIRECTA de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (ALMACENAMIENTO EN LA NUBE) PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Que, mediante Resolución N° 268-2021-CU, de fecha 14 de julio de 2021, se incorpora en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, las modificaciones efectuadas al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021; a fin de realizar la incorporación de nuevos procedimientos de contratación, según el cuadro que se adjunta: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, SS. HH Y AULAS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ZOOTECNIA, INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, INGENIERÍA AGRÍCOLA, FACULTAS DE ENFERMERIA, Y FACULTAS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.

Que, mediante Resolución N° 295-2021-CU, de fecha 02 de agosto de 2021, se rectifica los numerales 8, 7, 6, y 5 de las referencias de la primera versión del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobada a través de la Resolución N. °009-2021-CU de 15 de enero de 2021.

Que, mediante Resolución N° 316-2021-CU, de fecha 04 de agosto de 2021, se incorpora en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; a fin de realizar la incorporación de nuevos procedimientos de contratación, según el cuadro que se adjunta: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO; y el SERVICIO DE ACCESO A BASE DE DATOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 366-2021-CU

Lambayeque, 04 de setiembre del 2021

Que, mediante Informe N° 0114-2021-VIRTUAL-/DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 01 de agosto de 2021, la Mg. María Yvet Chapoñan Vera, Responsable de Programación, manifiesta que:

-Con Oficio N° 297-2021—UNPRG/USG/JUSG-EMAA, 23 de julio de 2021, la Unidad de Servicios Generales remite al Director General de Administración de la UNPRG el Oficio N.º 377-2021-VIRTUAL-UNPRG/FACFyM-D de 23 de julio de 2021, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, remite el requerimiento "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de Laboratorios, SS. HH. y Aulas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemática de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo" ítem I; de la indagación de mercado se concluye que el valor estimado asciende a un monto total S/ 1,481,077.83 soles (un millón cuatrocientos ochenta y un mil, setenta y siete y 83/100 soles) con Recursos Directamente Recaudados; con oficio N° 349-2021- UNPRG/USG/VIRTUAL, de fecha 18 de agosto del 2021, la Unidad de Servicios Generales remite el segundo requerimiento a la Dirección General de Administración, quien remite con proveído N° 844-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 19 de agosto del 2021 es remitido a la Unidad de Abastecimiento denominado "Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", ítem II, de la indagación de mercado se ha obtenido un monto de S/ 581,281.06 (quinientos ochenta y un mil, doscientos ochenta y uno y 06/100 soles) con Recursos Ordinarios; y existe en el mercado más de una empresa que puede ofertar el servicio solicitado por el área usuaria, estableciéndose que existe pluralidad de postores. Por lo que corresponde realizar un procedimiento de selección, que contiene dos ítems denominado "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SS. HH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, por Concurso Público, Recursos Directamente Recaudados y por lo que se solicita su inclusión, en una nueva versión del Plan Anual de Contrataciones 2021, con Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios.

-Asimismo, mediante OFICIO N.º 0882-2021-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 19 de junio del 2021, el Vicerrector Académico de la UNPRG, en calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ILIMITADO CON TELEFONÍA MÓVIL, PARA LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CICLO ACADÉMICO 2021-I". Cabe indicar que el mencionado procedimiento de selección, es de necesidad urgente y será ejecutado por recursos ordinarios, por un total S/. 673,260.00 soles (seiscientos setenta y tres mil, doscientos sesenta con 00/100 soles), mediante un procedimiento de selección, de contratación directa, por lo que se solicita su inclusión, en una nueva versión del Plan Anual de Contrataciones 2021.

-Que, mediante oficio N° 454-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 11 de junio de 2021, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitó al Director General de Administración la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO PRÁCTICO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE, que, de la indagación de mercado, e ha obtenido un valor estimado de S/ 85,590.00, que debe ser ejecutado por Recursos por Operacionales Oficiales de Crédito, mediante una Adjudicación Simplificada, que debe ser incluida en una nueva versión del Plan Anual de contrataciones 2021.

-Que, mediante oficio N° 520-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, la Unidad Ejecutora de Inversiones, ha solicitado al Director General de Administración LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PARA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, de la indagación de mercado, se ha obtenido un valor estimado de S/ 107,299.50, que debe ser ejecutado por Recursos Directamente Recaudados, mediante una Adjudicación Simplificada, que debe ser incluida en una nueva versión del Plan Anual de contrataciones 2021.

Al respecto y por requerirse del acto resolutivo para efectuar las inclusiones en el PAC 2021 versión 6 se remite el presente para su atención correspondiente, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 366-2021-CU
Lambayeque, 04 de setiembre del 2021

INCLUSIÓN:

NºPA C	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
27	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SS. HH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.	Concurso Público	S/ 2'062,358.89
ÍTEM Nº	FTE FTO	DENOMINACION	MES CONVOCATORIA	MONTO POR ITEMS
I	2-09	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, SS. HH y aulas de la facultad de ciencias físicas y matemática de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Agosto -21	S/ 1,481,077.83
II	1-00	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Agosto -21	S/ 581,281.06



Nº PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
28	1-00	"Contratación Del Servicio de Acceso a Internet Ilimitado con Telefonía Móvil, para los Estudiantes en Situación de Vulnerabilidad y Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciclo Académico 2021-I "	Contratación Directa	S/. S/ 673,260.00

Nº PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
29	3-19	Adquisición de Mobiliario para el Proyecto Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico Práctico en la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Dpto. Lambayeque"	Adjudicación Simplificada	S/.85,590.00

Nº PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
30	2-09	"Adquisición de Mobiliario de Laboratorio en el I(La) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque."	Adjudicación Simplificada	S/.107,299.50



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 366-2021-CU

Lambayeque, 04 de setiembre del 2021

De igual manera en dicho informe se recomienda que este se remita a la Oficina de Asesoría Legal o quien haga sus veces, a fin de que emita la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 857-2021-Virtual/DGA/UA, de fecha 02 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad – Versión N° 06, y solicita se derive a la instancia correspondiente para la emisión del acto resolutivo según detalle: INCLUSIÓN del “Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de Laboratorios, SS. HH. y Aulas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemática de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo” ítem I; de la indagación de mercado se concluye que el valor estimado asciende a un monto total S/ 1,481,077.83 soles (un millón cuatrocientos ochenta y un mil, setenta y siete y 83/100 soles) con Recursos Directamente Recaudados; con oficio N° 349-2021-UNPRG/USG/VIRTUAL, de fecha 18 de agosto del 2021; “Servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo”, ítem II, de la indagación de mercado se ha obtenido un monto de S/ 581,281.06 (quinientos ochenta y un mil, doscientos ochenta y uno y 06/100 soles) con Recursos Ordinarios; por lo que corresponde realizar un procedimiento de selección, que contiene dos ítems denominado “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SS. HH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, por Concurso Público, Recursos Directamente Recaudados y por lo que se solicita su inclusión, en una nueva versión del Plan Anual de Contrataciones 2021, con Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios; de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ILIMITADO CON TELEFONÍA MÓVIL, PARA LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CICLO ACADÉMICO 2021-I” cuyo procedimiento de selección es de necesidad urgente y será ejecutado por recursos ordinarios, por un total S/. 673,260.00 soles (seiscientos setenta y tres mil, doscientos sesenta con 00/100 soles), mediante un procedimiento de selección, de contratación directa; de la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO PRÁCTICO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE, que, de la indagación de mercado, se ha obtenido un valor estimado de S/ 85,590.00, que debe ser ejecutado por Recursos por Operacionales Oficiales de Crédito, mediante una Adjudicación Simplificada; y de la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO PARA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, de la indagación de mercado, se ha obtenido un valor estimado de S/ 107,299.50, que debe ser ejecutado por Recursos Directamente Recaudados, mediante una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Oficio N° 1074-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 02 de setiembre de 2021, el Director General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento ha solicitado MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO; que fuera aprobado por el Consejo Universitario a través de la Resolución N° 009-2021-CU de fecha 15 de enero del año 2021. Lo antes expuesto, se formula a fin de poder incluir en el PAC 2021, la Contratación del Servicio de Acondicionamiento Mantenimiento del Comedor Universitario y los laboratorios, SS. HH. y aulas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemática de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; cuyos gastos serán atendidos con las Fuentes de Financiamiento de los Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados. Por lo que, para poder atender lo solicitado es necesario contar con la Opinión Legal favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica y su posterior remisión al Rectorado para la emisión del acto resolutivo de aprobación; a través del Consejo Universitario.

Que, mediante Informe Legal N° 488-2021-OAJ, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Abog. Juan Carlos Torres Oballe, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente: Que RESULTA VIABLE LEGALMENTE aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, VERSIÓN N° 6, solicitada por la Dirección General de Administración y sustentada en el OFICIO N° 857-2021-VIRTUAL/DGA/UA, de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, y el INFORME N° 0114-2021-VIRTUAL-/DGA/UA-P/UNPRG, de la responsable de programación de la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimiento de selección. Esta Oficina de Asesoría Legal opina que RESULTA VIABLE LEGALMENTE que se materialice dicha modificación mediante una Resolución Rectoral para aprobar dicho procedimiento. Asimismo, recomienda emitir la correspondiente Resolución Rectoral que disponga la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 366-2021-CU

Lambayeque, 04 de setiembre del 2021

de Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Oficina de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Que, mediante Oficio 727-2021-OAJ, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Jefe de Asesoría Jurídica comparte el contenido del Informe Legal N° 488-2021-OAJ, de fecha 03 de setiembre de 2021.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 028-2021-CU, de fecha 04 de setiembre de 2021, aprobó las modificaciones efectuadas al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021; a fin de realizar la incorporación siguiente:

INCLUSIÓN:

NºPA C	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
27	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SS. HH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.	Concurso Público	S/ 2'062,358.89
ÍTEM Nº	FTE FTO	DENOMINACION	MES CONVOCATORIA	MONTO POR ITEMS
I	2-09	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, SS. HH y aulas de la facultad de ciencias físicas y matemática de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Agosto -21	S/ 1,481,077.83
II	1-00	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Agosto -21	S/ 581,281.06

Nº PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
28	1-00	"Contratación Del Servicio de Acceso a Internet Ilimitado con Telefonía Móvil, para los Estudiantes en Situación de Vulnerabilidad y Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciclo Académico 2021-I "	Contratación Directa	S/. S/ 673,260.00

Nº PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
29	3-19	Adquisición de Mobiliario para el Proyecto Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico Práctico en la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Dpto. Lambayeque"	Adjudicación Simplificada	S/.85,590.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 366-2021-CU
Lambayeque, 04 de setiembre del 2021

Nº PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
30	2-09	"Adquisición de Mobiliario de Laboratorio en el I(La) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque."	Adjudicación Simplificada	S/.107,299.50

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; a fin de realizar la incorporación siguiente:

INCLUSIÓN:

NºPA C	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
27	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SS. HH Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.	Concurso Público	S/ 2'062,358.89
ÍTEM N°	FTE FTO	DENOMINACION	MES CONVOCATORIA	MONTO POR ITEMS
I	2-09	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, SS. HH y aulas de la facultad de ciencias físicas y matemática de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Agosto -21	S/ 1,481,077.83
II	1-00	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Agosto -21	S/ 581,281.06

Nº PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
28	1-00	"Contratación Del Servicio de Acceso a Internet Ilimitado con Telefonía Móvil, para los Estudiantes en Situación de Vulnerabilidad y Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciclo Académico 2021-I "	Contratación Directa	S/. S/ 673,260.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 366-2021-CU
Lambayeque, 04 de setiembre del 2021

Nº PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
29	3-19	Adquisición de Mobiliario para el Proyecto Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico Práctico en la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Dpto. Lambayeque"	Adjudicación Simplificada	S/.85,590.00

Nº PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
30	2-09	"Adquisición de Mobiliario de Laboratorio en el I(La) Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque."	Adjudicación Simplificada	S/.107,299.50

Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)